

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 30 DEL
MES DE DICIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descaillar Montís, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Roman, Don José Luí Menragues, Don Gabriel Vilallonga Olivar, Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jorge Andrea - Don Pedro Cerdá, Don Miguel Valens, Don Pedro Gamñala, Don Miguel Nadal, Don Juan Rosselló, Don Juan Covantes, Don Francisco Javier Jiménez y Don Pablo Chámelis, Del Interventor de Fondos Municipales, Don Pedro Jover, y de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo número suficiente de señores Gestores para poder celebrarla y siendo ya la hora doce treinta y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión - dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaría se dá ocuentas, se acuerda verlas al final de la sesión nacimiento de varias cuentas presentadas por los diferentes Negociados de este Ayuntamiento acordándose examinarlas al final de la sesión.

3. Acto continuo se entera la Comisión Gestora del fallo, por el Tribunal Contencioso Administrativo, del recurso interpuesto por Don Rafael Jaume Palmer, contra acuerdo sanción que le había sido impuesta, funcionario de esta Corporación.



4. Se conceden permisos para realizar obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda la concesión de cinco permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes según una relación que comienza por Don Juan Ramón para reparar canalones en una casa de la calle de Marqués de la Cenja señalada con el número 5, y termina por Don Francisco Pons para prolongar en metros fijos número 6 de la calle de los Botones.

5. Retirado de la Orden del Día.

El dictamen señalado en la Orden del Día con el número cinco, ha sido retirado de la misma.

6. Queda sobre la mesa el dictamen referente a normas de construcción de aceras.

A propuesta del Sr. Homar se acuerda quede sobre la mesa el dictamen señalado en la Orden del Día con el número 6, referente a construcción de aceras.

7. Se acuerda conceder permisos para obras particulares en Zona ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda la concesión de cuatro permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes, según una relación que comienza por el interesado por Don Miguel Roselló Andreu, para realizar obras en los terrenos destinados a Camábrico, lindantes con la calle de Burón de Binopar y termina por el solicitado por Don Miguel Oliver Balaguer para blanquear la fachada de la casa señalada con el número 26 de la calle de Luis Martí, propiedad del interesado.

8. Se acuerda devolución fianza a Viuda de Contratista Bartolomé Pascual.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr. mediante subasta fué adjudicada definitivamente a favor del contratista Don Bartolomé Pascual Rosés, la ejecución de las obras de demonte y explanación de las calles señaladas -

el plano General de saneamiento de esta Población, con el número 33, hoy de Ibiña y con el número 33, hoy de Mateo obrador, terrenos del Hornabeque, cuyas obras fueron ejecutadas oportunamente y con sujeción a las condiciones de contrata y aprobada su liquidación por V.E. la que en junto importó un gasto de siete mil ciento diecinueve pesetas con noventa céntimos. Como antes de que dicho contratista abonara los Derechos Reales y la Contribución Industrial correspondiente, circunstancia precisa para que pudiera proceder a la devolución de la fianza de seiscientas pesetas que en garantía del cumplimiento de dicha contrata, tenía constituida en la Caja municipal Don Bartolomé Pascual Romá, falleció éste de accidente, hoy la Viuda del finado, Doña Antonia Marqués Gamundí, ha dado cumplimiento a dicha obligación, abonando el pago de dichos Derechos Reales y la Contribución Industrial correspondiente, conforme se justifica por los talones que adjuntos se acompañan, solicitando le sea devuelta la fianza de dicho su difunto esposo tenía constituida por el expresado motivo. La Comisión Especial de Saneamiento tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar sea devuelta a la viuda del citado contratista la fianza de referencia. Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Presidente, Homar, rubricado.

9. Se acuerda entregar a buena cuenta Cuatro mil pesetas, a D. Gabriel Salom Pínd, obras Escalíñata Cementerio Católico.

que se realicen, construcción de una escalíñata, en el Cementerio Católico de esta Ciudad. Cantidad que se entrega a buena cuenta.

10. Se conceden permisos apertura y traspasos establecimientos.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda la concesión de varios permisos para apertura y traspasos de otros tantos esta-



A.0.104.873*

-blecimientos, según una relación que comienza por el sol-
citado por Don Francisco Pons, para traspaso de un Comer-
cio de Aceites y Vinagras, sito en la calle de Soler 23 y
termina por el interesado por Doña Catalina Galabert para
legalizar traspaso comercio Comestibles, sito en la calle
del Sindicato n.º 155, de esta Ciudad.

Se declara urgencia

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda decla-
rar de urgencia los siguientes asuntos:

I.
Se entera la Comisión
de carta Viuda Sr. Obra
der agradeciendo péssa-
na Corporación.

Acto continuo se entera la Comisión de una
carta de la Sr.ª Doña Margarita Parpar, viuda
del que fué Primer Teniente de Alcalde de es-
ta Corporación, Don Jaime Obrador, agradeciendo el pésame
que por el fallecimiento de su esposo le fué dirigida por
este Ayuntamiento.

II.
Se entera la Comisión
oficio del Tribunal -
Proc. Contencioso Ad-
ministrativa sobre in-
terposición recurso--
por Don Pedro Sureda-
Montaner.

Acto continuo se entera la Comisión Gestora
de un oficio del Tribunal Provincial Conten-
cioso Administrativo, en el que da cuenta de
la interposición del recurso contra acuerdo
adoptado en 9 de octubre último, por Don Pedro Sureda Mon-
taner por haberlo readmitido como Oficial Segundo en lugar
de la de primero, interesando el expediente administrativo
y el personal del recurrente.

Se acuerda la remisión de los expediente interesados y la
personación como parte.

III.
Se acuerda conceder de
finitivamente CIEN Me-
dallas de la Ciudad a
otros tantos optantes.

Se acuerda la aprobación de la siguiente
propuesta de la Comisión de Cultura: «Esta
Comisión de Cultura ha visto y estudiado de
tenidamente la relación de solicitantes a la Medalla de la

compulsando las instancias con las normas reglamentarias en su día aprobadas y previo informe de los Comités Políticos respectivos a que el solicitante ha manifestado pertenecer, tiene el honor de proponer a esta Comisión Gestora la concesión definitiva a favor de los siguientes optantes que constituyen la segunda y última lista, votada unánimemente por esta Comisión de Cultura. — Mateo Zafortesa Museles, Don Príamo Villalonga Blanes, Don Pedro Vicens Casanovas, Don Jaime Valloní Albertí, Don Lucas Estradas Rubí, Don Antonio Estarás — digo David Estarás, Don Martín de Olesa y Costa, Don Rafael Descallar Blanes, Don Salvador de España Morell, Don Ignacio Mayol Moragues, Don Bartolomé Torres Arrom, Don Pedro Antonio Moyá Borrás, Don Antonio Amengual Riera, Don Juan Amengual Riera, Don Miguel Amengual Riera, Don Antonio Pina Cortés, Don Miguel Picó Cortés, Don Fernando Ramfres Palmer, Don Bartolomé Ramonell Boix, Don Gabriel Moragusa Argón, Don Miguel Vidal Fluxá, Don Antonio Sastre Sastre, Don Pedro Andreu Alcover Don Manuel Coded Alonso, Don José Maurá Ruguat, Don Pedro R. de Villalonga Cotoner, Don Nicolás Cotoner Cotoner, Don José Francisco Juan González, Don Honorato Sureda Hernández, Don Nicolás Garau Garau, Don Sebastián Angel Pons Rosaguera, Don Joaquín Rossinol Fuster, Don Francisco Llesca Pérez de Tudela, Don Juan González Moro Zafortesa, Don Tomás González Moro Zafortesa, Don Fernando de España Morell Don Sebastián Oyaga de España, Don Bartolomé Morey Estradas, Don José Ripoll Fort, Don Gabriel Mayol Mayol, Don Joaquín Sempol Fuster, Don Juan Tomás Ferrá, Don Enofre Jordá Jaume, Don Gabriel Rebassa Oliver, Don Jaime Arbós Meranta, Don José Ramon Torres, Don José Alguaró Montís, Don Pedro Mestre Cardá, Don Antonio Vilallé Oliver, Don Andrés Subirats Ribas, Don José Rosselló Sabater, Don Jaipier Jiménez González, Don Antonio Moragues Argón, Don Juan Crpí Serra, Don Miguel Caldentey Silaverri, Don Juan-



Pons Vives, Don José Terrasa Vilalonga, Don Pedro Mayá Coll, Don Pedro Ramonell Boix, Don Antonio Mojer Burca-
lló, Don Antonio Cirera y Prim, Don Juan Cirera Prim, Don
Francisco Lladó Daviu, Don Francisco Rosselló Tous, Don
Francisco Salvá Font, Don Pascual Ribot Póbragas, Don -
Domingo Tous Castellón, Don Jaime Martorell Martorell,
Don Bartolomé Company Veret, Don Sebastián Sabater Pas-
qual, Don José Picornell Cabot, Don Benito Gencuart ---
font, Don Bartolomé Suau Colom, Don Bernardo Roig Mico-
lau, Don Bernardo Roig Andreu, Don Francisco de Olaso -
Rosinol de Zagrana, Don Luis de Alfonso y Saturnas,-
Don Alfonso Casanovas Llopert, Don Luis Ramallo Tomás,
Don Bartolomé Ventayol Bascuñana, Don Miguel Monserrat-
Maros, Don Antonio García Ruiz Rosselló, Don Bernardo--
Olives Olives, Don Andrés Giménez Maros, Don Miguel --
Ramón Ribas, Don Francisco Barceló Marqués, Don Silvestre
Roca Carcerenas, Don Jorge Coll Sansón, Don Felipe
Montaner Maturana, Don Salvador Galindo Rodríguez, D.
Jaime Mulet Pou, Don Juan Montaner Suruda, Don Francis-
co Pons Romaguera, Don Enrique Pérez Catalá, Don Vicen-
te Calmarí Noguera, Don Lorenzo Clar Salá, Don Fraterno
Juan Capella, Don Miguel Vidal Seguí, Don José María --
Conrado Conrado y Don Pedro Jover Balaguer.

Se aprueban cuentas. Acto continuo por Secretaría se leen las
relaciones de cuentas presentadas por los diferentes Ne-
gociados de este Ayuntamiento, siendo aprobadas.

NEGOCIADO DE ENSANCHE: Una de Don Guillermo Ordinas, por material Sección Técnica, de 134'15 pesetas; otra del mismo por material Negociado, de 233'75 pesetas, importantes en su totalidad la cantidad de TRES-CIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

NEGOCIADO DE FOMENTO Y SANIDAD: Una de Antonio Comas, por material limpieza, Servicio mes de Diciembre. 411'00 pesetas. Otra de Don Pedro Mayol, por alfalfa coches fúnebres, noviembre --- 165'00 pesetas, otra del mismo y por igual motivo mes de diciembre 170'50 pesetas, Otra de Hijo de Tort Matamala, por tubor vatgut y otros Casa de Socorro 844'70 pesetas. Otra del mismo por jeringas Luer y otros Laboratorio Municipal 101'50 pesetas. Otra de Don Juan Bausá, traje y gorra, Cementerio 175 pesetas. Otra de Juan Bausá por impermeables empleados coches-fúnebres 4.480 pesetas. Otra del mismo por un «mono» 66'70 pesetas. Otra de Alfonso Miró por suministro Casa de Socorro ---- 834'05 pesetas. Otra de Fernando Tous, libros Laboratorio Municipal 124'00 pesetas. Otra de Juan Bausá por dos cubrepelvos 175 pesetas. Otra de José Torres, jabón Casa de Socorro 120'00 pesetas, importantes en su totalidad la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.--

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA: Una de F. Pons por impresos importante la cantidad de CIENTO TREINTA PESETAS.

NEGOCIADO DE REEMPLAZOS: Una de Hijos de Gregorio Guasp, por certificados, importante totalmente la cantidad de QUINIENTAS-NOVENTA Y OCHO PESETAS CON TREINTA CENTAVOS.

Acto continuo el Sr. Alcalde, felicita a los Sres. comparecidos y funcionarios municipales, con motivo de la entrada del año 1943.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se suspende la sesión para continuarla en el día de mañana y a la misma hora al objeto de presentación de cuenta correspondientes al ejercicio de 1942.

El Alcalde,

Hejaltar

El Secretario,

J. Camarero



A.0.104.872 *



CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA
DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos se reúne la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Dacallar Montés, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reñés, Don José L. Moragues Monlau, Don Gabriel Villalonga Clivar, Don Joaquín M. de Puigdorffia, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jorge Andreu Alcover, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Miguel Valens, Don Pedro Caminal, Don Miguel Nadal, Don Juan Rosselló, Don Juan Covantes, Don Francisco Javier Jiménez y Don Pablo Ormelis, del Interventor de Fondos Municipales Don Pedro Jover y de mí el infrascrito Secretario, al objeto de continuar la sesión ordinaria suspendida en el día de ayer para presentación de cuentas correspondientes al Ejercicio del presente año.

Se aprueban las siguientes cuentas que de los diferentes Negociados presenta Secretaría:

NEGOCIADOS GOBIERNO Y POLICIA.- una de Comarcal e Industrial FLEX-Servicios Municipales, Bombas en Matadero. 1.317'65 pesetas. (Relación 1ª.)

1ª. Relación.

DEPOSITARIA.- Cuenta a Don Juan Ximenes de 4.078'63 pt carbón Almacén Municipal.- Otra de Baltasar Vich para pa

108
-Ja y algarrobos cabalico Guardia Montada 2.707'45 pesetas.
Otra de Juan Xigén's para compra carbón de cok para alme-
cenamiento pal 31'00 pesetas. Importando en su totalidad
la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTAS OCHO PASETAS CON ---
DIEZ Y OCHO CENTIMOS.

12. Relación

NEGOCIADO DE ENSANCHE.- Una cuenta de Don Joaquín Mas-
caró por obras-cemento, 182'25 pesetas.-Otra de Don Juan
Massot Fullana, sacos cemento 684 pesetas.- Importando -
en su totalidad la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS
PASETAS CON VE-NTE Y CINCO CENTIMOS.

13. Relación

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA.- Librería Montaner por botella
tinta y otros 48'90 pesetas, (cuarenta y ocho pesetas con
noventa céntimos).

14. Relación

COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTER-OR.- Una cuenta de la
Compañía Telefónica Nacional, abono teléfonos mes de no-
viembre 1.052'05 pesetas. (mil cincuenta y cuatro pesetas
con cinco céntimos).

14. Relación.

NEGOCIADO DE AGUAS.- Una cuenta de M.Mir, papel cualid-
79'50 pts.-Otra de J.Cañellas, reparación molino Can To-
rres 996'00 pesetas.-Otra de S.Salinas, talonario aguas--
112'00 pesetas.-Otra de F.Pons, nóminas 140'00 pts.-Otra-
de A.For, cemento 1.391'25 pesetas.-Otra de E.Femenias --
197'00 pts.-Otra de E.Femenias por igual motivo ---
1.350'00 pts.-Otra de Gas y Electricidad, fuerza motriz -
octubre 143'85 pts.-Otra de la misma, alumbrado público--
octubre 22'40 pts.-Otra de S.Salinas, impresos, 545'00 --
Otra de M.Vidal, tornillos y otros trabajos 819'48 peseta-
tas.-Otra de A.Rosselló, viajes 106'40 pesetas.-Otra de --
A.Comas, escobas y sepuestas 150'80 pesetas. - Otra de --



E. Codina, tela gomada 18'70 pesetas.-Otra de C.Guillera, ma-
ca, sierra etc. 41'25 pesetas.-Otra de C. Segura soldar y traba-
jo acometidas 359'50 pesetas.-Otra de M. Vidal, trabajos de
fundición 300'32 pesetas.-Otra de G. y Electricidad, fuerza mo-
tría, noviembre 79'12 pesetas.-Otra de la misma alumbrado pú-
blico, noviembre 38'35 pesetas.-Otra de H. Mir, papel 310'00.-
pesetas.-Otra de E. Pemanias, lejía 1.350'00 pesetas.-Otra de
J. Martorell, construcción de piedra y otros 43'50 pts.-Otra
de H. Roig, ladrillos, azulejos y otros 50'25 pts.-Otra de --
J. y Mir, sierras y línas etc. 36'15 pts.-Otra de J. Malagrava
línas 32'00 pts.-Otra de S. Llinds, ejemplares 55'00 pesetas.
Otra de E. Codina, plancha de goma 71'30 pts.-Otra de Uralita
S.A., piezas goma 145'05 pts.-Otra de B. Castell, reparacio-
nes tubos y otros 427'85 pesetas.-Otra de Uralita S.A. gomas
143'00 pesetas.-Otra de F. Pons, talonarios 283'00 pesetas.--
Otra de F. Pons, talonarios 537'00 pesetas.-Otra de G. Vargar-
pinturas 388'10 pts.-Otra de E. Pemanias, lejía 1.350'00 pese-
tas.-Otra del mismo por lejía 1.350'00 pts.-Otra de J. y Mir
aceite y sierras 42'25 pesetas.-Otra de A. Camps, viajes ---
440'00 pesetas.-Otra de Gas y Electricidad, fuerza motriz
diciembre 29'48 pesetas.-Otra de la misma alumbrado públco
diciembre 30'40 pts.-Otra de M. Vidal, trabajo de fundición -
316'00 pesetas.

1A. Relación.

NEGOCIADO DE FOMENTO Y SANIDAD.-Una cuenta de José Picornell
bujías coches fúnebres 513'00 pts.-Otra del Colegio Oficial
de Farmacéuticos por recetas dispensarios 5.000 pesetas.---
Otra del mismo Centro por Recetas Beneficencia Municipal ---

15.843'35 pesetas.- Otra de Juan Tsern, haoha, chapas ser-
vicio Imp'esa 32'00 pesetas.- Importantes en su totali-
dad la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y
OCHO PESETAS OCHOENTA Y CINCO CENTAVOS.

12. Relación

NEGOCIADO DE ARBITR-OS.-Una cuenta de F.Pons, por impresos
1.010'00.- Otra del mismo por idem. 87'50 pesetas.-Otra de
mismo por idem 33'00.-Otra de Don Sebast'án Llinás, por im-
presos 140'00 pesetas.-Otra de Gasey Electricidad por alita-
brado Casetas 30'00 pesetas. Importantes en su totalidad -
la cantidad de MIL TRESCIENTAS PESETAS OCHOCIENTA CENTI-
AVOS.

13. Relación

NEGOCIADO DE CULTURA.-Una cuenta de S.Salom, arreglos en
Castillo Bellver 364'63 pesetas.-Otra de Berbarde Castell-
arreglos Mar y Tierra dellá'65 pesetas. Otra del mismo de-
arreglos Bellver 622'60 pesetas.-Otra del mismo por arre-
glos en Biblioteca 217'50 pesetas.-Otra de Bartolomé Guasp
por obras 125'00 pesetas.-Otra de Andres Ferrer 50'00 pese-
tas.-Otra de Ramón Morey, obras, de 378'50 pesetas.-Otra--
de Jaime Llodrá, material 140'10 pesetas.- Importantes en-
su totalidad la cantidad de DOS MIL DIEZ Y NUEVE PESETAS --
CIN D-ES Y OCHO CENTAVOS.

14. Relación

NEGOCIADO DE GOBIERNO Y POLICIA.- Una cuenta de G.Adover-
anuncio 174'00 pesetas.-Otra del mismo por anuncio in utili-
nato noviembre 105'00 pt.-Otra de J.Maria Aguiló arreglo-
conservación Reloj «En Figueras» 230'00 pesetas.-Otra de--
J.Bausá seis metros tela bandera, septiembre 24'00 pesetas
Otra del mismo arreglo Bahariana pantalón y tres gorras --
G.Urbana 170'00 pesetas.- Otra del mismo por dos escudos--
uniforme botones 10'00 pesetas.-Otra de J.Portosa, conduc-
ción presos 1 al 20 d'octubre 400'00 pesetas.-Otra de E.--
Castell, materiales y trabajo acometidas Sector S.Franc.-



A.0.105.679 *

794'35 pesetas.- Otra del mismo efectos materiales e instalación
supletoria Parque Bomberos y coches 833'60 pesetas. Otra de Gas
y Electricidad alumbrado gas, noviembre 14.389'78 pesetas.-Otra
de la misma por id. nitros noviembre 7.383'25 pesetas. Otra de
la misma por alumbrado eléctrico sustitute gas 893'05 pesetas.-
otra de la misma reposición jornales lámparas 904'00 pesetas.-
otra de la misma instalación 28 lámparas en Rafal 1.313'50 pesetas.
Otra de la misma por id. en barrida San Domenge, noviembre
54'70 pesetas.-Otra de la misma por id. alumbrado contador ed-
ficios 1.443'75 pesetas.- Otra de la misma por f/m eléctrica a-
contador Pescadería y otros 94'72 pesetas.-Otra de la misma por
id. contador Estacion S.Matadero, noviembre 58'03 pesetas. Otra
de la misma por alquiler contadores Matadero 3'80 pesetas.-Otra
de la misma por alquiler contador Dispensario 1'00 pesetas.Otra
de la misma por id. de gas en Dispensario, noviembre 1'00 pesetas
y otra de la misma Compañía por consumo gas Casa de Socorro y
otras noviembre 55'17 pesetas.-Importante en su totalidad la can-
tidad de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS--
CON SESENTA Y OCHO CENTÍMOS.

34. Relación

NEGOCIADO DE GOBIERNO Y POLICIA.-Una de M.enseñt, arreglo mon-
turas Guardia montada 180'00 pts.-Otra de Casa Gallart, materia-
les F.Herrari, noviembre 31'30 pesetas.-Otra de R.Vaquar suafin-
tro pan detenidos Capuchinos 115'42 pts.-Otra de M.Vergar, suaf-
nistro rancho a detenidos, diciembre 1.488'30 pesetas.-Otra de--
N.Ferragut escobas Matadero 30'00 pesetas.-Otra del mismo por --
igual motivo 32'50 pesetas.-Otra de A.Miró, materiales botiquín-
Cuesta Hapasa 159'65 pesetas.-Otra de B.Dole 6 metros y pino de-

guarda cáñamo incendio ca 130'00 pesetas.-Otra de J. Banaid
 23 monos bomberos, diciembre 1.372'00 pesetas.-Otra de
 J. Alínd, materiales para bomberos, diciembre 97'00 -
 pesetas.-Otra de Gas y Electricidad, alumbrado Nitras -
 octubre 12.244'02 pesetas.-Otra de la misma, por id. --
 guías diciembre 7.547'42 pesetas. Otra de la misma por
 id. alumbrado sustitución gas 693'05 pesetas.-Otra de la
 misma por id. id. guías Diciembre 14.389'76 pesetas.---
 Otra de la misma por id. Nitras en diciembre 7.582'86 -
 pesetas.-Otra de la misma por alumbrado eléctrico susti-
 tución del gas, diciembre 693'05 pesetas.-Otra de la misma
 por convertir en eléctrico dos faroles gas 222'35 pese-
 tas.-Otra de la misma reposición y jornales id. 304'00-
 pesetas.-Otra de la misma, alumbrado dependencias octu-
 bre 935'75 pesetas.-Otra de la misma por id. Resquería
 y otros, mes octubre 94'37 pesetas.-Otra de la misma --
 por id. F/m. contador Matadero, octubre 143'67 pesetas--
 Otra de la misma por igual motivo 46'42 pesetas; Otra de
 la misma por consumo gas Casa de Socorro y otra 67'15--
 pesetas.-Otra de la misma por alumbrado varios ed'f'---
 c'os, diciembre 1.345'25 pesetas.-Otra de la misma por
 id. Resquería y otros mes, diciembre 74'62 pesetas.---
 Otra de la misma F/m. eléctrico contador Matadero 3'80-
 pesetas.-Otra de la misma F.M. contador E.S. Matadero,--
 diciembre 59'04 pesetas.-Otra de la misma por alquiler-
 contador eléctrico Dispensario, diciembre 1'00 pesetas-
 Otra de la misma por id. id. gas Dispensario, diciembre
 1'00 peseta. Otra de la misma consumo Gas Casa Consisto-
 rial Socorro y Reposo 62'51 pesetas.-Otra de la misma--
 por materiales y mano de obras acometido Casa Consisto-
 rial 2'45 pesetas. Otra de Bernardo Castell por reposi-
 ción y conservación Nitras, diciembre 1.243'75 pesetas.

IMPORTANTES TODAS ELLAS EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD DE-



SEISCIENTOS Y CINCUENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS CON D-SE Y SE-S CENTAVOS.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar... la palabra, siendo ahora tres y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión a los gritos de Franco, Franco, Franco. Arriba España, Viva España, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro cuadernillos de papel sellado, debidamente reintegrados sus segundas partes, señaladas con los siguientes números 104.871-104.872-104.873 y 105.873, que firman todos los reunidos y Certifico.

EL ALCALDE,
D. Manuel...
D. Moragas...
D. Joaquín...
D. Pedro...
D. Juan...
D. Juan...
D. Pablo...
El Interceptor,
D. Juan...



Faint, illegible text or handwriting covering the upper middle section of the page.

Large area of very faint, illegible handwriting or scribbles covering the lower two-thirds of the page.

Al aprobarse el dictamen queda aprobado con
protocollariamente de este Reglamento en el libro
de actas.

397



REGLAMENTO
DE LA
ESCUELA MUNICIPAL DE ESPECIALIDADES

Denominación

Artículo I.- Se crea un centro de enseñanza cultural de especialidades profesionales y artísticas en el edificio del Grupo Escolar (Generalísimo Franco) de la calle de Cecilio Metelo, que se denominará "ESCUELA MUNICIPAL DE ESPECIALIDADES".

Enseñanzas

Art.2.- Las enseñanzas de esta Escuela tienen por objeto divulgar entre los alumnos de las Escuelas Nacionales y Privadas de ambos sexos las especialidades del dibujo, cerámica, modelado, música, mecanografía, corte y confección, labores, etc.

Matrículas

Art.3.- Para ingresar en la Escuela se acreditará, mediante certificado del Director de la Escuela de donde proceda el alumno que sabe leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

Las plazas serán limitadas, dándose preferencia a los aspirantes alumnos del término de Palma.

Art.4.- La Matrícula estará abierta del 15 al 30 de septiembre

Art.5.- Las clases empezarán el 1 de octubre y terminarán el 30 de Junio

Art.6. - A final de curso se premiará a los alumnos que se hayan distinguido en las distintas especialidades.

Dirección

Art.7.- El Director será propuesto por la Junta de Profesores, de plantilla, por mayoría de votos y entre los mismos Profesores Especiales citados y nombrado por la Excmá Comisión Gestora, si lo acepta.

Art.8.- Son atribuciones del Director: Tratar directamente con la Corporación Municipal o con el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura; representar la Escuela en los actos oficiales; y velar por la buena marcha de la misma, y cuidar del cumplimiento de los deberes por parte del personal de dicha Escuela. Por ausencia o enfermedad del Director le sustituirá el Profesor de plantilla más antiguo.

Deberes y atribuciones de los Profesores

- Art.9.- Redactar un programa de su asignatura, el cual, aprobado por la Junta de Profesores y visado por la Comisión de Cultura, tendrá que cumplirse en toda su integridad.
- Art.10.- Asistir a las Juntas de Profesores participando por escrito al Director, en caso de no poder asistir, el motivo que le impide cumplir esta obligación.
- Art.11.- Formar parte de los tribunales de examen o de las oposiciones a premios o recompensas.
- Art.12.- Proponer a la Dirección o a la Junta de Profesores todo cuanto creyeren pertinente en beneficio de la Enseñanza.
- Art.13.- En caso de enfermedad deberá el Profesor dar cuenta al Director para que éste designe quien haya de sustituirle de entre los auxiliares si los hubiere.
- Art.14.- Terminado el curso los Profesores podrán ausentarse, participando al Director de la Escuela el punto de su residencia.
- Art.15.- Para convocar Junta de Profesores se hará la convocatoria por el Director, bien por iniciativa propia o bien a instancia de algún Profesor, haciendo constar el motivo de la convocatoria para que el Director la ordene si a su juicio procede.
- Art.16.- Las citaciones se harán con 24 horas de anticipación para el debido conocimiento del asunto de la convocatoria. Durante el curso habrá una Junta ordinaria cada mes.



Art.17.- Las Juntas tratarán: 1º. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior: 2º. Asuntos de despacho ordinario que a juicio del Director de la Escuela deben ser del conocimiento de la Junta; 3º. Despacho de los asuntos que formen el orden del día; 4º. Los asuntos que puedan ser sometidos a la Junta por cualquiera de los Vocales.

Art.18.- Todos los asuntos referentes a la compra de material o necesidades de administración serán aprobados por la Junta de Profesores y ésta a su vez lo someterá al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura para su aprobación y efectividad.

Art.19.- La Junta de Profesores podrá acordar y proponer a la Corporación Municipal, premios o recompensas para los alumnos más aventajados o que más se hayan distinguido durante el curso y facilitar el correspondiente material para desarrollar sus trabajos a los alumnos cuyo estado económico no les permita adquirirlo.

De los Profesores Auxiliares

Art.20.- Es obligación de los Profesores Auxiliares cumplir las órdenes de los Profesores de Plantilla, pudiendo alzarse de los mismos ante el Director, y en su caso, en queja ante la Comisión de Cultura, si se creyeren lastimados en sus derechos.

Art.21.- Acudir diariamente a las clases para tener preparado el material, cuidando que no haya entorpecimiento alguno al comenzar las clases.

Art.22.- Velar por el perfecto estado de aseo y conservación del material dando cuenta al Profesor de la especialidad de todo desperfecto que observare y cuidando que los dependientes destinados al servicio de quel departamento cumplan con sus deberes.

Art.23.- En ausencia o enfermedad del Profesor de Plantilla sustituirá a éste el auxiliar correspondiente.

Material

Art.24.- Todo el material de enseñanza de la Escuela estará inventariado y sellado, quedando bajo la inmediata inspección y responsabilidad del Profesor respectivo.

Secretario

Art.25.- El Secretario será elegido por la Junta de Profesores, de plantilla, por mayoría de votos y entre los mismos Profesores Especiales citados, y nombrado por la C. Gestora, si lo acepta.

Art.26.- Es deber del Secretario, dar cuenta al Director de los asuntos que se presenten despachándolos con el mismo.

Art.27.- El Secretario expedirá con el Vº Bº del Director los diplomas y certificaciones de estudio y redactará las actas de las Juntas de Profesores y consejo de disciplina.

Art. 28.- El Secretario hará un fichero y llevará el libro de actas el cual estará siempre al día y a disposición del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura.

Personal Subalterno

Art. 29.- Las obligaciones del Conserje son obedecer y cumplir las ordenes del Director, Secretario y demás Profesores.

Alumnos

Art. 30.- Los alumnos, desde que estén inscritos en la matrícula, se considerarán sujetos a la autoridad, régimen y disciplina de la Escuela, siendo responsables de las faltas que cometan hasta que dejen de pertenecer a la misma.

Art. 31.- La matrícula estará abierta la segunda quincena de septiembre, teniendo preferencia los alumnos premiados en los cursos anteriores.

Art. 32.- Para ingresar en la Escuela se necesita haber cumplido 10 años, saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

Art. 33.- En el mes de junio se harán los exámenes.

Art. 34.- Los trabajos hechos durante el curso por los alumnos

se expondrán al público durante el mes de junio, siempre que la Junta de Profesores los considere acreedores de esta distinción.

Art.35.- La Escuela tiene derecho de retener uno o más trabajos de aquellos que estime dignos de formar parte de las colecciones que anualmente han de archivar para demostrar la marzha e historia de la enseñanza en la misma.

Art.36.- Dentro de cada clase los alumnos acatarán la autoridad de sus respectivos profesores y guardarán la debida compostura.

Art.37.- La asistencia a clase es obligatoria para los alumnos.

Art.38.- Serán dados de baja de la matrícula los que falten quince días consecutivos a clase sin causa justificada y aquellos que por su ineptitud se hagan acreedores de la exclusión.

Art.39.- Los alumnos que cometieren faltas **contra** la disciplina y régimen escolar serán sancionados a juicio de la Junta de Profesores.

Art.40.- Por el profesorado de la Escuela se dará, por lo menos, en el local de la misma, una conferencia mensual pública sobre tema que constituya materia de las asignaturas del curso.

Las pruebas para premios se efectuarán al final del año escolar.

Serán públicas y estarán presididas por el Sr. Alcalde o persona que éste delegue.

Art.41.- Los alumnos que hayan obtenido sobresaliente tendrán derecho a tomar parte en dichas pruebas.

Art. 42.- Los tribunales de examen estarán constituidos por los Profesores de cada especialidad bajo la presidencia del Director o el Profésor que éste designe. Los fallos de los tribunales serán inapelables.

Artículos Adicionales

- a) Con los datos que proporcionen los Srs. Profesores de Especialidades, el Sr. Secretario redactará una estadística mensual de asistencia y aplicación, referidas a cada alumno al que se abrirá una ficha particular en la que se haga constar, grado de aplicación, puntuación obtenida y faltas por ausencia; con cuyos datos se resolverá por la Junta de Profesores la inclusión de los alumnos de un curso en la matrícula del inmediato o su exclusión por falta de aptitudes o mala conducta. Todo ello con el visto bueno de la Comisión de Cultura.
- b) Los Profesores de Plantilla, Auxiliares y demás personal de nuevo ingreso estarán sujetos a este Reglamento.
- c) Este Reglamento se refiere exclusivamente al orden interior de la Escuela y a la función técnica del profesorado para el cual, y en su aspecto de Funcionarios Municipales, seguirá rigiendo el Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para sus empleados técnicos, en la sesión de 13 de Diciembre de 1924. Palma 11 Febrero de 1942.



Miravalles

José Pons

J. C. Llorens

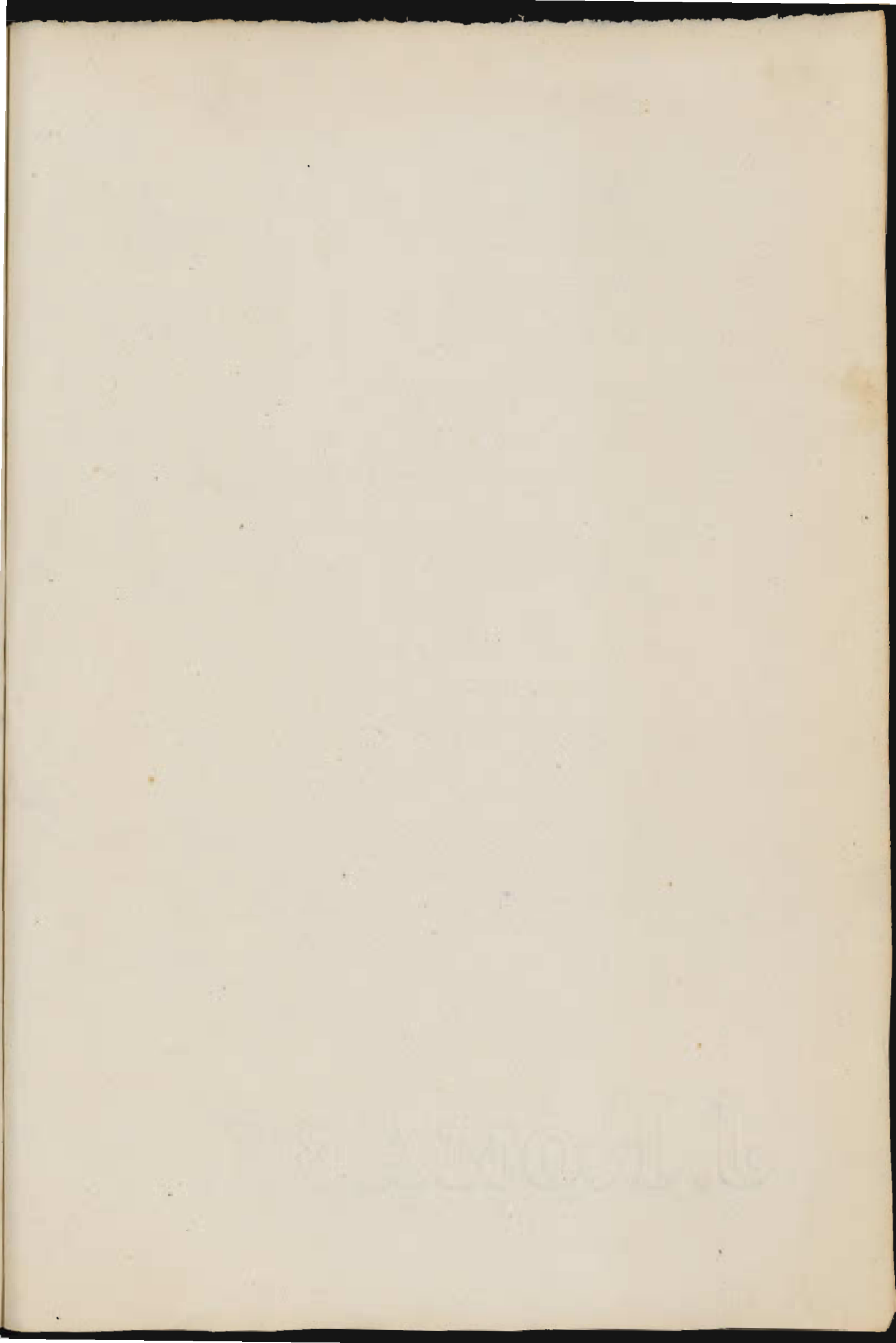
Palma 13 febrero 1942

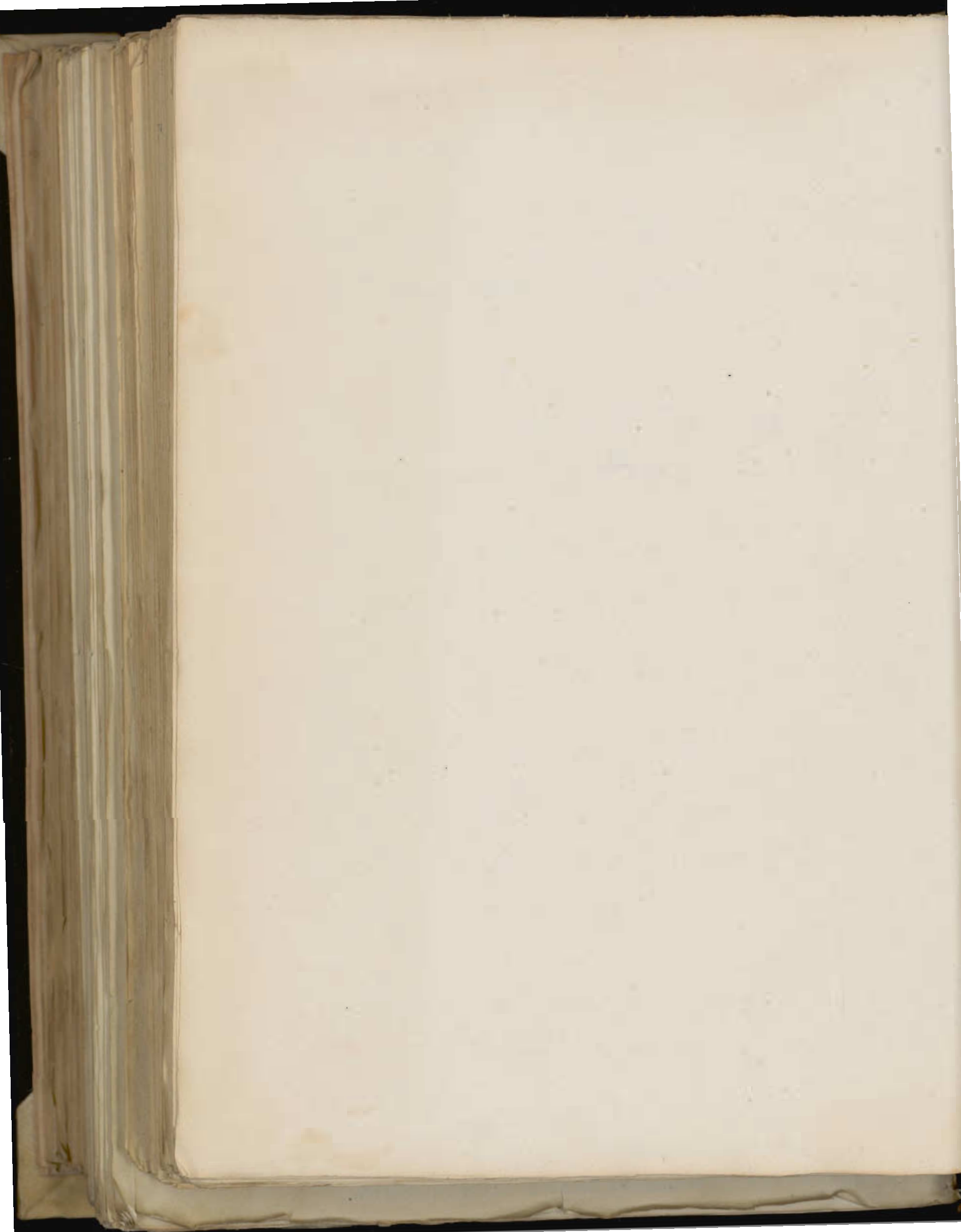
Aprobado por la Corporación Municipal en la sesión celebrada hoy día de la fecha.

El Secretario
[Signature]



[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory. Some words are barely discernible, but the overall structure is that of a multi-line document.]





AR